

Instituto Tecnológico de Sonora

5 de Febrero No. 818 sur T. (644) 410-09-00 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México. www.itson.mx

FOLIO: D.P.-OF/416/2023 18 de septiembre de 2023.

C. Roberto Celaya. Presente.

En respuesta a su solicitud de Transparencia con No. de folio 05600, en donde textualmente solicita lo siguiente: Por este medio solicito se me indique el sueldo total integrado del Rector del ITSON desde esta fecha y hasta 24 quincenas atrás incluyendo monto quincenal.

Se informa que en la siguiente liga puede encontrar información relacionada a su solicitud:

ITSON > micrositios > Transparencia y Acceso > Obligaciones - Universidad - Instituto

Tecnológico de Sonora

Lo anterior de acuerdo al criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente, adjunto.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Dra. Juana Elsa Ibarra Villarreal Jefa del Departamento de Personal.

Email: <u>elsa.ibarra@itson.edu.mx</u> Teléfono: 644 4100900 Ext. 2500



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente

Clave de control: SO/003/2017

Materia: Acceso a la Información Pública

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Segunda Época

Actualización: 14/07/2022